

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Exento de Pago de Derechos Municipales)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
 QUE NO EXEDAN DE 90 m2, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF
 ACOGIDA AL **ARTÍCULO 1° DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898**
 (VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

CONCHALÍ

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO	2/2023
Fecha de Aprobación	08.02.2023
ROL SI	2892-11

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 243/2022 de fecha 01.08.2022
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el artículo 2° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior, que en este caso es aplicable porque:
 El propietario tiene 65 años o más
 Uno de los residentes se encuentra inscrito en el Registro Nacional de la Discapacidad

RESUELVO:

1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 76,89 m² ubicada en MARACAIBO CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 5610 Lote N° 3005 manzana 139
 localidad o loteo JUANITA AGUIRRE sector URBANA (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
BELARMINO MIGUEL CARRASCO VENEGAS	5.412.509-7
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
JORGE JULIO ERRAZURIZ RAMIREZ	ARQUITECTO	13.672.678-1

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- 1.-El presente permiso autoriza una regularización por ley 20.898, título I vivienda superficie maxima 90m2, de hasta 1000UF, para una vivienda de 1 piso, regulariza 39,07 m2, totalizando 76,89m2 destino vivienda. El inmueble cuenta con un programa arquitectónico de Estar-Comedor (1), Dormitorios (3),(1) baño, cocina(1), bodega (1).En un terreno con una superficie de 160m2.
- 2.-Cuenta con Informe de la Arquitecto, Jorge Julio Errazuriz Ramirez que informa que la vivienda cumple con las Normas de Habitabilidad, Seguridad y Estabilidad y con normativa de instalaciones interiores señaladas: sanitarias, eléctricas y de gas.Ley 20.898, Título I, Art.1° Numeral 6.
- 3.- La vivienda cumple las condiciones para acogerse a D.F.L. N° 2 de 1959.
- 4.-Se adjunta cedula de identidad del propietario en cual se acredita edad mayor a 65 años , quedando exento de pago de derecho municipal. DDU 467 de fecha 17.06.2022, numeral 4.6.

REVISORES MUNICIPALES:
 CJV
 SME
 MRM
 mrm 08.02.2023



CARLOS JIMÉNEZ VILLAR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
 NOMBRE Y FIRMA



Santiago, Agosto de 2022

SOLICITUD DE REGULARIZACION
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
NO EXEDAN DE 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898

1.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

DIRECCIÓN: Maracaibo N° 5610
COMUNA: Conchalí
ZONA: ZONA ZR - 2 BARRIOS RESIDENCIALES INTERIORES
ROL SII: 2892 - 11
PROPIETARIO: Belarmino Carrasco
RUT: 5.412.509 - 7
ARQUITECTO: Jorge Julio Errázuriz Ramírez
RUT: 13.672.678 - 1

Descripción del proyecto

El proyecto se ubica en la ZONA ZR - 2 BARRIOS RESIDENCIALES INTERIORES y corresponde a una vivienda ubicada en Maracaibo N° 5610, Conchalí. La propiedad cuenta con una superficie de terreno de 160 m2 y un superficie construida sin antecedentes en la Dirección de Obras Municipales correspondientes a 80,63 m2. Las presentes Especificaciones Técnicas resumidas contemplan la regularización de la totalidad de las construcciones.

1.0 VIVIENDA

1.1 RADIER

Se contempla un radier de hormigón de e=10cm.

1.2 MUROS ESTRUCTURALES

Se consultan muros de albañilería en Ladrillo Fiscal Industrializado, Ladrillo Cerámico Santiago 7 (estructural S7E) entre pilares y vigas de hormigón con terminación grano, yeso y pintura

1.3 DIVISIONES INTERIORES (SOLO DORMITORIOS 1 - 2 - 3)

Se consultan tabiquería metálica, volcánita 10 mm y Aislanglass R94

1.4 PUERTAS

Con se consulta puerta de madera tablerada

Estudio Errázuriz Arquitectos - Lafayette N°1961, Independencia - eearquitectos01@gmail.com - +569 95098752

<p>MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ DIRECCIÓN DE OBRAS</p> <p>Permiso de Edificación y Recepción Final Simultánea N° 21.2023</p> <p>V° B° Revisor <i>[Firma]</i></p>



1.5 VENTANAS

Se consulta ventana de aluminio vidrio simple

1.6 CUBIERTA

Planchas de Zincalum Acanaladas tipo Toledana de 0,35 mm de espesor, fijadas a las costaneras con clavos helicoidales para techo. Cumbre de 0,35 mm de espesor. Papel Fieltrovolcan® 10/40 liso instalado bajo la cubierta soportada por las costaneras y alambre negro N°14 separado cada 0,8 m.

1.6.1 HOJALATERIA

Se consulta hojalatería simple en la ejecución de todos los forros y remates de ductos necesarios para el correcto escurrimiento y evacuación de aguas lluvias.

1.7 AISLACION

Lana de Vidrio AislanGlass® de Volcán, tipo rollo libre, de 100 mm de espesor y un coeficiente $R_{100} = 235$ (100 m² °C/W).

1.8 CIELO RASO

Plancha de Fibrocemento Duraboard® de Volcán, de 6 mm de espesor, fijada al listoneado por medio de tornillos #6 por 1 ¼", tipo punta fina rosca gruesa para madera y fibrocemento, distanciados cada 0,4 cm.

1.9 CERCHAS

Cerchas de Pino Radiata IPV, de sección 74 x 38 mm (3" x 1 ½"), separadas cada aproximadamente 0,9 m. Conectores metálicos, tipo placa dentadas. Costaneras y listoneado de Pino Radiata calibrado, de sección 45 x 45 mm (2" x 2") separadas cada aproximadamente 0,94 m las costaneras, y cada 0,40 m el listoneado.

2.0 BODEGA

2.1 PILARES Y VIGAS MADERA

Se consultan estructura de Pino de 2' x 3'

2.2 REVESTIMIENTO TABIQUE Y CUBIERTA

Planchas de Zincalum Acanaladas tipo Toledana de 0,35 mm de espesor.

2.3 PINTURA

Se consulta dos manos de imprimante Cerestain tono roble para protección de maderas en general.

2.4 ELECTRICIDAD

Se consultan 4 centros y 4 enchufes .

2.5 AGUA

Se considera la instalacion de 1 lavaplatos con griferia monomando

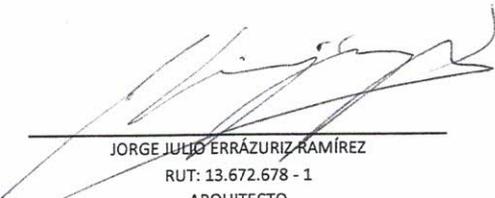
2.6 GAS

Se considera la instalacion de 1 cocina y 1 calefont a red de gas existente

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ DIRECCIÓN DE OBRAS	
Permiso de Edificación y Recepción Final Simultanea N° <u>2/2023</u>	
V° B° Revisor <u>M. Carrasco</u>	08 FEB. 2023



BELARMINO CARRASCO
RUT: 5.412.509 - 7
PROPIETARIO



JORGE JULIO ERRÁZURIZ RAMÍREZ
RUT: 13.672.678 - 1
ARQUITECTO